



POLITICA CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL

PRODECA S.A. como empresa transportadora, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención, encaminadas a evitar la materialización de accidentes en vía pública durante el desarrollo del proceso de transporte y su impacto en la sociedad; es por ello que todos sus empleados, conductores y contratistas adquieren la responsabilidad de participar en las actividades que desarrolle la organización con el objeto de disminuir, mitigar y controlar la probabilidad de ocurrencia de incidentes que puedan afectar la calidad de vida laboral, la integridad física, mental y social de los contratistas, los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito la transportadora Prodeca S.A. tiene establecido los siguientes parámetros para la organización:

- ❖ Cumplimiento de las regulaciones, normas de tránsito y transporte colombianas, especificaciones técnicas y otra que suscriba la organización.
- ❖ Cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía.
- ❖ Prevención de la fatiga.
- ❖ Prevención de micro sueños.
- ❖ Prevención en la contaminación y el uso adecuado del vehículo.
- ❖ Uso del cinturón de seguridad durante la ejecución de las labores de conducción.
- ❖ Uso de los elementos de protección personal y dotación que lo identifica como funcionario Prodeca S.A.
- ❖ Monitoreo y seguimiento constante del personal y la carga.
- ❖ Cuidado del vehículo y la carga.
- ❖ Cubrimiento a todos los conductores propios, subcontratistas, afiliados entre otros.
- ❖ Cumplimiento por parte de los conductores de los horarios de movilización y descanso establecidos (turnos), y aprobados por la organización y sus clientes.

- ❖ Cumplimiento y seguimiento de los límites de velocidad en ruta, establecidos por la organización y sus clientes.
- ❖ Abstenerse del uso de equipos comunicación móvil durante la conducción.
- ❖ Conducir con la diligencia y precaución para evitar todo daño propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro los usuarios de la vía pública y la carga.
- ❖ Mantener el control al vehículo al realizar maniobras de aproximación a los usuarios de la vía, adoptando las precauciones de seguridad necesarias cuando se trate de niños, ancianos, invidentes u otras personas minusválidas.
- ❖ Mantenimiento y mejoramiento continuo de altos estándares en seguridad vial.

Es responsabilidad de los operadores de los vehículos reportar cualquier novedad en las vías del territorio nacional al Departamento de Tráfico y Seguridad, de igual manera contribuir al proceso de actualización de las tarjetas de ruta.



OSCAR JAVIER SANCHEZ
Director de Negocios